


CONTRATO N°	130373-0-2013	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA
Clase de contrato	COMPRAVENTA	
Área de Origen	Dirección de Sistemas e Informática –Subdirección de Servicios y Atención al Usuario	

Señora

LILIANA TOVAR CELIS

Representante Legal

COLSOF S.A.

NIT: 800.015.583-1

C.C. 51.725.938

Vía Siberia – Cota 100 mts Bodega 44-45 Complejo Logístico Industrial Siberia

Teléfono: 2-91-20-00 e-mail: dheredia@colsof.com.co

ASUNTO: Aceptación de la Oferta – Selección de Mínima Cuantía No. SDH-SMINC-60-2013

Respetada señora:

De manera atenta, me permito comunicarle que de acuerdo con el resultado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, y la recomendación efectuada por el comité evaluador mediante acta de fecha 20 de Diciembre de 2013, la Secretaría Distrital de Hacienda acepta su oferta para la " Compra de dos (2) de impresoras de tickets para el Concejo de Bogotá, D.C.", de acuerdo con las especificaciones y condiciones descritas en los estudios previos y Anexo Técnico, de conformidad con lo establecido en la invitación pública y la propuesta por ustedes presentada.

Se informa que igualmente el Certificado de Disponibilidad Presupuestal corresponde al 152 del 23 de Octubre de 2013 Código presupuestal: 111-04-3-3-1-14-03-31-0728-235 Vigencia 2013. El supervisor será el ingeniero Carlos Alberto Muñoz Torres – Profesional Especializado Concejo de Bogotá, D.C.

Las estipulaciones del contrato son las siguientes:

Valor	TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.743.343,00)
Forma de pago	La Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. efectuará los pagos en pesos colombianos así: Un único pago contra entrega, instalación, configuración y capacitación, recibida a satisfacción por parte del supervisor, previa presentación de la factura acompañada del acta de recibo a satisfacción y el respectivo ingreso a almacén, donde se especifiquen las cantidades adquiridas.

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 – 90
Sede Dirección Distrital
de Impuestos de Bogotá - DIB:
Av. Calle 17 N° 65 B – 95
PBX 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



**BOGOTÁ
HUMANANA**

CONTRATO N°

130373-0-2013



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE LICITACIÓN

Clase de contrato


COMPRAVENTA

Área de Origen

Dirección de Sistemas e Informática –Subdirección de Servicios y Atención al Usuario

	<p>El pago se efectuarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor o interventor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, ARL, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</p> <p>Los pagos se realizarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.</p> <p>El valor del contrato se pagará en moneda legal colombiana.</p> <p>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p>
<p>Plazo de Ejecución</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) meses, a partir de la firma del acta de inicio.</p> <p>La vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del contrato y hasta los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución.</p>
<p>Cláusulas sancionatorias</p>	<p>El CONTRATISTA debe tener en cuenta que el contrato incluye cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, cláusulas excepcionales, caducidades especiales, de conformidad con lo establecido en los numerales 5.18 a 5.23 de la invitación pública.</p>
<p>Pagos a cargo del Contratista</p>	<p>Corresponde al CONTRATISTA el pago de las siguientes Estampillas: a) El 1% del valor del pago por concepto de la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con el Acuerdo 53 de 2002, b) el 0,5% del valor del pago por concepto de la Estampilla Pro Cultura de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, c) el 0.5% del valor del pago por concepto de la Estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005.</p>
<p>Garantía Única de Cumplimiento</p>	<p>EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTA DISTRITO</p>



CONTRATO N°	130373-0-2013	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA
Clase de contrato	COMPRAVENTA	
Área de Origen	Dirección de Sistemas e Informática –Subdirección de Servicios y Atención al Usuario	


	CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, una Garantía que ampare: 1. CUMPLIMIENTO general del contrato: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. 2. DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor de los bienes contratados, con vigencia de tres (3) años a partir del recibo a satisfacción de los equipos suministrados.
El presente contrato debe liquidarse	NO
Gastos	Serán por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única de cumplimiento.
Impuestos	El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.
Perfeccionamiento y ejecución	Requiere la firma del Ordenador del Gasto, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, aprobación de la garantía única de cumplimiento firma del acta de inicio y acreditar por parte del contratista que se encuentra al día por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, ARL, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
Documentos	Hacen parte integral del presente documento la propuesta presentada por COLSOF S.A., al igual que la Invitación Pública SDH-SMINC-60-2013 y sus anexos.
Fecha	24 DIC. 2013
Clase de Contrato	Compraventa
Área de origen	Dirección de Sistemas e Informática – Subdirección de Servicios y atención al Usuario.

De conformidad con lo establecido en el inciso 5° del artículo 3.5.4 del Decreto 0734 de 2012, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 – 90
Sede Dirección Distrital
de Impuestos de Bogotá - DIB:
Av. Calle 17 N° 65 B – 95
PBX 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA

CONTRATO N°	130373-0-2013	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EFICIENCIA
Clase de contrato	COMPRAVENTA	
Área de Origen	Dirección de Sistemas e Informática –Subdirección de Servicios y Atención al Usuario	

Cordialmente,

Alexander Campos

 ALEXANDER CAMPOS MANCERA
 Director de Sistemas e Informática (E)
 Res DGC-001399 del 23 de diciembre de 2013

Proyectó:	Rafael Gómez Robledo
Revisó	Margarita María Rúa Atehortua
Aprobó	Martha Consuelo Andrade Muñoz

JA

Sede Administrativa CAD
 Carrera 30 N° 25 – 90
 Sede Dirección Distrital
 de Impuestos de Bogotá - DIB:
 Av. Calle 17 N° 65 B – 95
 PBX 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
 Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA